

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDRAVERDE	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000100 (29 ABR 2025)	VERSIÓN: 02

Por la cual se asigna cuantía y se designa funcionario para el manejo de la Caja Menor del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia 2025, y otras disposiciones.

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 , el Acuerdo Metropolitano No. 032 de 2015, Acuerdo Metropolitano 006 de 2022 y Acuerdo Metropolitano No. 009 de 2024, Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 00070 del 02 de abril de 2025, se reglamentó la constitución, funcionamiento y control de fondos de la Caja Menor en el Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2025.
2. Que el artículo tercero de la Resolución No. 00070 del 02 de abril de 2025, señala que la caja menor se constituirá para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el director, en la cual se indicará claramente la cuantía, el funcionario designado para el manejo y clase de gastos que se pueden realizar.
3. Que mediante Resolución No 1697 del doce (12) de septiembre de 2014, “por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencia Laborales para Planta de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga”, se les asigna a los empleos cargos de auxiliar administrativo, código 407 grado 23 y Secretario (a) Ejecutivo (a) código 425 grado 25
4. Que el ARTICULO DECIMO PRIMERO de la resolución No. 00070 del 02 de abril de 2025, establece **EL MANEJO DEL DINERO:** El manejo de la Caja menor será realizado por los funcionarios que se encuentran ejerciendo los cargos de auxiliar administrativo, código 407 grado 23 y Secretario (a) Ejecutivo (a) código 425 grado 25, uno en calidad de principal y el otro de suplente.
5. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 0009 del 17 de diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de Ingresos y Gastos, para el Área Metropolitana de Bucaramanga que regirá para la vigencia 2025, y liquidado mediante la resolución No. 000455 del 27 de diciembre de 2024.
6. Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25-00486 del 11 de abril de 2025, expedido por el Profesional Universitario de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se anexa.
7. Que mediante Decreto Presidencial Decreto 1572 de diciembre de 2024, se estableció el salario mínimo para la vigencia 2025 en **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.423.500.00) mcte.**
8. Que se encuentra vigente la Póliza de Seguro de Manejo- cuyo objeto es riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y /o bienes y que ampara a los funcionarios de planta que se anexa.

9. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CUANTIA: La cuantía de la caja menor se establecerá en función del presupuesto vigente de la entidad, dividido entre el valor del salario mínimo legal mensual vigente (\$30.380.395.735/ 1.423.500 = 26.567.90, según cuadro que se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO O ENTIDAD (DECRETO 2768 DE 2012)	CUANTIA MAXIMA DE LA CAJA MENOR HASTA (DECRETO 2768 DE 2012)	CUANTIA MAXIMA DE LA CAJA MENOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA HASTA
(Salario mínimo legal vigente)	(Salario mínimo legal vigente)	(Salario mínimo legal vigente * 31)
Menos de 3.897	11	
3.898 a 7.796	22	
7.797 a 19.546	27	
19.547 a 39.089	31	1.423.500*31= 44.128.500.00
39.090 a 80.184	40	
80.185 a 117.270	44	
117.271 o más	53	

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la cuantía de funcionamiento de la Caja Menor del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2025 en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) mcte.**

ARTICULO TERCERO: MONTO LIMITE POR RUBRO PRESUPUESTAL: El monto límite de la caja menor del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2025, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	\$ 7.000.000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 3.000.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 10.000.000.00
TOTAL		\$ 20.000.000.00

ARTICULO CUARTO - DEL MANEJO DEL DINERO: El manejo del dinero de Caja Menor se podrá realizar a través de una cuenta de ahorros de acuerdo con las normas legales vigentes o manejar en efectivo hasta la suma de **Dos millones Cuatrocientos mil Pesos (\$2.400.000,00) Mcte,** por cada desembolso; estos recursos serán administrados por el funcionario designado, debidamente afianzado.

ARTICULO QUINTO: Designar el manejo de la caja menor para la vigencia fiscal del año 2025 los funcionarios **OSCAR LEONARDO TORRES FIALLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número E: 03/09/2014

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000100 (29 ABR 2025	VERSIÓN: 02

13.930.828 Málaga, auxiliar administrativo, código 407 grado 23 y **OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.724.375 expedida como funcionaria en el cargo de Secretario (a) Ejecutivo (a) código 425 grado 25, uno en calidad de principal y el otro de suplente.

ARTICULO SEXTO. Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que desembolse al funcionario designado, el doce por ciento (12%) del monto máximo autorizado, lo cual asciende a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000,00) MCTE.**

ARTICULO SEPTIMO. Notificar personalmente a **OSCAR LEONARDO TORRES FIALLO**, identificado cedula de ciudadanía No. 13.930.828 de Málaga, y a **OLGA TRINIDAD SUAREZ MANTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.724.375 expedida el presente Acto Administrativo

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 29 ABR 2025


JOHN MANUEL DELGADO NIVIA
Director

Revisó y aprobó Aspectos Financieros: Diana Constanza Muñoz Ayala-Subdirectora Administrativa y financiera

Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos: Diego Fernando Ávila Aguilar -Profesional Especializado S.G

Gerson Vega Vargas-Secretario General



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT.: 890210581 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro: 25-00486

EL SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA
CERTIFICAN QUE:.

Existe apropiación en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025, según el acuerdo metropolitano 009 del 17 de Diciembre de 2024, por medio del cual se expidió el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Area Metropolitana de Bucaramanga, existiendo disponibilidad en los siguientes rubros:

Fecha documento : 11/04/2025
Vigencia hasta : 31/12/2025
Dependencia : AMB - AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Concepto : CONSTITUCION CAJA MENOR VIGENCIA 2025
Ordenador : JOHN MANUEL DELGADO NIVIA. DIRECTOR.
Doc. Soporte : SCD - SOLICITUD DE CDPS Nro : 410344 Fecha Doc. Soporte: 11/04/2025

SECTOR	RUBRO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	CPC	VALOR
GASTOS GENERALES	2.1.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN				97990	7,000,000.00
GASTOS GENERALES	2.1.2.02.02.006 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de tra	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN				97990	3,000,000.00
GASTOS GENERALES	2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN				97990	10,000,000.00
							20,000,000.00

Oficina solicitante:SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Adtva y Financiera.

Elsa Mendoza Rodriguez
Profesional Universitario - Presupuesto

Usuario Elaboró: MENDOZA RODRIGUEZ ELSA